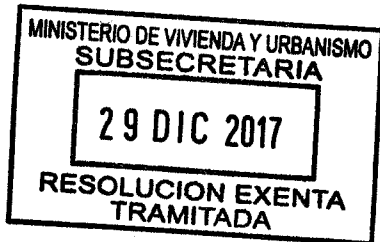


REFRENDADO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1200, (V. Y U.), DE 2017, QUE AUTORIZA PAGOS AL BANCO BICE, COMO MANDATARIO DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA CONCESIONES URBANAS S.A., POR TENER DISPONIBLE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DE TRANSANTIAGO.



SANTIAGO, 29 DIC 2017

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 014897

VISTO: El DL N° 1.305, de 1976; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución Exenta N° 1200, (V. y U.) de 2017; el Memorándum N° 942, de fecha 22 de diciembre de 2017, de la Jefa de División de Finanzas; el Oficio N° 002374, de 18 de enero de 2008, de la Contraloría General de la República, por el cual señaló que estas resoluciones no están afectas a toma de razón; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N°1200, (V. y U.), de fecha 20 de febrero de 2017, que autoriza pagos al Banco BICE como mandatario de la Sociedad Concesionaria Concesiones Urbanas S.A., por tener disponible infraestructura para uso de los servicios de Transantiago.
- b) Que, por Memo N° 942, de fecha 22 de diciembre de 2017, la Jefa de la División de Finanzas ha solicitado la modificación de los montos asignados a la Resolución citada en el considerando precedente, asociados al Subtítulo 31, ítem 02.999, Centro de Costo DDU, del presupuesto vigente para este año de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en el sentido de disminuir el monto



autorizado transferir por tener disponible infraestructura para uso de los servicios de Transantiago, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Modifícase la Resolución Exenta N° 1200, (V. y U.), de fecha 20 de febrero de 2017, que autoriza pagos al Banco BICE como mandatario de la Sociedad Concesionaria Concesiones Urbanas, por tener disponible infraestructura para uso de los servicios de Transantiago, sustituyendo en su Resuelvo 2 el guarismo "\$9.165.075.000" por "\$8.803.095.000".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



REFRENDACIÓN
DIFIN



PLK/CVO (942-1200)

DISTRIBUCION:

- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARÍA
- DIFIN c/antecedentes
- DDU
- DIJUR
- CONTRALORÍA INTERNA MINVU
- AUDITORÍA INTERNA MINVU
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- Ley de Transparencia, art. 7/g

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	8.803.095.000-
CENTRO DE COSTO	DDU (0264)
ITEM	31.02.999.-
ID SIGFE	260786
FECHA	27/12/17 v°B°

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



PABLO ZAMBRANO TORQUERA
INGENIERO DE EJECUCION
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO